

MONTE PATRIA, 17 de Marzo de 2014

VISTOS :

- ◆ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ◆ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ◆ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- ◆ Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 02 del 02/01/2013 en el cual se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- ◆ Solicitud de fecha 28/02/2014 de Presidente Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación, Comuna de Monte Patria.
- ◆ Cheques N° 0181560 por \$ 49.660.- y N° 0181566 por \$90.500.-, del 27/12/2013, de la Asociación de Funcionarios de la Educación No Docentes, Comuna de Monte Patria.

1. **ANULESE** Cheques Vencidos Serie DP 0181560 por \$ 49.660.- del 27/12/2013, N° Serie DP 0181566 por \$ 90.500.- del 27/12/2013, de la Cuenta Corriente N° 13409000023 del Departamento de Educación, girado y entregado a la **Asociación de Funcionarios de la Educación No Docentes, RUT 72.849.800-5**, correspondiente a descuentos efectuados en el Mes de Diciembre de 2013, a los Socios por concepto de Cuota gremial y gastos operacionales.
2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal a Girar un nuevo cheque, por el mismo valor en reemplazo de los Cheques antes mencionado.
3. Déjese establecido que el monto del giro será por **\$ 140.160.- (Ciento Cuarenta Mil Ciento Sesenta Pesos)**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (S)